**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA****CÓRDOBA, 29 MAR 2021****VISTO:**

El Expediente N° 505-002345/2021 por el cual la Secretaría de Participación Ciudadana tramita la adquisición de quince (15) Cajas Volcadoras y su respectiva instalación en Camiones Semi-Pesados, en el marco del Plan de Desconcentración y Descentralización.

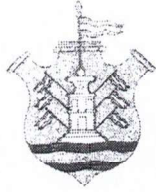
Y CONSIDERANDO:

QUE a fs. 01 la Secretaría de Participación Ciudadana solicita la adquisición de quince (15) Cajas Volcadoras y su respectiva instalación en Camiones Semi-Pesados, con la finalidad de afianzar el cumplimiento de los objetivos trazados por el Plan de Desconcentración y Descentralización que esta Administración lleva adelante, con un presupuesto oficial de pesos: treinta y siete millones novecientos mil (\$ 37.900.000,00).

QUE por la Dirección de Compras y Contrataciones se realizó la Subasta Electrónica Inversa N° 080/2021 destinada a la adquisición de que se trata, para lo cual se efectuaron las publicaciones de práctica dispuestas por el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020.

QUE a fs. 48 obra Informe Final de Subasta, el que fue registrado y publicado en el respectivo Portal de Subastas, mostrando como único oferente a la firma LUIS J D SCORZA Y CIA S.A., habiéndose notificado el informe al oferente conforme consta a fs. 49 y vta.

QUE dentro del plazo previsto, se recibió la documentación de la firma LUIS J D SCORZA Y CIA S.A. – C.U.I.T. N° 30-51973379-6, incorporada de fs. 50 a

"A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

70 a los fines de considerar firme su respectiva oferta económica, según Acta N° 153/2021; tras lo cual la Secretaría de Participación Ciudadana elaboró el Informe Técnico que obra a fs. 73 en el que manifiesta que la firma LUIS J D SCORZA Y CIA S.A. se ajusta técnicamente a lo solicitado, cumpliendo con los requisitos exigidos en pliegos y que los precios son los corrientes de plaza.-----

QUE a fs. 21 obra autorización por parte de esta Secretaría de Economía y Finanzas.-----

QUE a fs. 74 la Dirección de Compras y Contrataciones produce informe de su competencia. -----

QUE a fs. 78 la Habilitación "J" emitió Afectación Preventiva N°: 0013-000067 de fecha de aprobación 25/03/2021 por la suma total de pesos: treinta y siete millones novecientos mil (\$ 37.900.000.00).-----

QUE por otra parte, a través del Expediente N° 105-002582/2021 se tramita la adquisición de los 15 (quince) Camiones Semi-Pesados en donde serán instaladas las Cajas Volcadoras cuya adquisición se tramita en esta instancia.-----

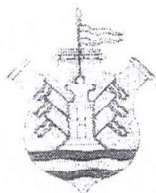
ATENTO A ELLO, a lo dispuesto por el Art 11° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020. y en uso de sus atribuciones.

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR la Subasta Electrónica Inversa N° 080/2021 destinada a la adquisición de quince (15) Cajas Volcadoras y su respectiva instalación en Camiones Semi-Pesados, en el marco del Plan de Desconcentración y Descentralización, atento a lo establecido por el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su

"A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, a favor de la firma LUIS J D SCORZA Y CIA S.A. – C.U.I.T. N° 30-51973379-6 por ajustarse a lo solicitado, por un monto de pesos: dos millones quinientos veintiséis mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y siete centavos (\$ 2.526.666.67) cada unidad, y por un total general de pesos: treinta y siete millones novecientos mil (\$ 37.900.000.00); conforme cantidades y precios consignados en el Anexo 01, el que con una (01) foja útil en anverso forma parte integrante del presente dispositivo legal.-----

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la adjudicación aprobada en el artículo 1º de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N° 0013-000067 - fecha aprobación 25/03/2021:

Partida 670.0.0.11.1.1 – Partida Nombre: “Maquinarias, Equipos, Herramientas e Instrumentos – Maquinarias, Equipos y Herramientas de Producción” –

Monto:..... \$ 37.900.000,00

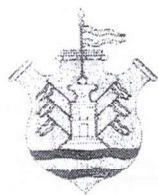
Monto Total: \$ 37.900.000,00

ARTÍCULO 3º.- PRODUCIDO el devengamiento conforme lo establecido en el Art. 19º bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente.-----

ARTÍCULO 4º.- POR Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión.-----

01.

"A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE. comuníquese, publíquese, pase a la Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas Municipal. Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería, dese copia a la Secretaría de Participación Ciudadana, Oficialía Mayor y **ARCHÍVESE.**

RESOLUCIÓN

N° 000068

af.-

Lic. GUILLERMO O. AGOSTA
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ES COPIA

000068

Exp.....2345 Año 21 Fs.....86 | 1



TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

20 ABR 2021

Córdoba,

Ref.: **Expte. N° 505-002345/21.-**

VISTO:

El Expediente de referencia, a través del cual la Secretaria de Participación Ciudadana tramita la adquisición de 15 Cajas Volcadoras y su respectiva instalación en Camiones Semi-Pesados, en el marco del Plan de Desconcentración y Descentralización, **por la suma de \$37.900.000.-**

Y CONSIDERANDO:

Que se ADJUDICA la Subasta Electrónica Inversa N° 080/2021, para la ADQUISICIÓN DE 15 CAJAS VOLCADORAS Y SU RESPECTIVA INSTALACIÓN EN CAMIONES SEMI-PESADOS , a favor de la firma **LUIS J D SCORZA Y CIA S.A. C.U.I.T. N° 30-51973379-6 (UNICO OFERENTE)**, por un total de \$37.900.000.-

Que conforme el Decreto Reglamentario de la Ordenanza 12995 en su art. 23 establece que: *"cuando se obtenga en la primera convocatoria una única oferta admisible, el organismo contratante podrá solicitar un segundo llamado, con vistas a lograr un mayor número de oferentes"*; que en consecuencia desde estas Vocalías instamos a los funcionarios intervinientes efectuar un segundo llamado a los fines de lograr mejores ofertas en resguardo de las arcas municipales".

Que a fs. 48 obra informe final de subasta y a fs. 49 el director de compras expresa que en la subasta electrónica número 080/2021, la cotización de la empresa que se adjudica ha resultado ser la primera en orden de prelación.-



TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Exp. 2345 Año 21 Fs. 8+11

20 ABR 2021

CORDOBA,
REF: Expte: 505-002345/2021

VISTO

Las actuaciones contenidas en el expediente de la referencia, por medio de las cuales se tramita la adjudicación por subasta electrónica inversa de la Adquisición de 15 Cajas Volcadoras y su respectiva instalación en Camiones Semi-Pesados a la firma LUIS J D SCORZA Y CÍA S.A. .

Y CONSIDERANDO

Que la contratación de que se trata ha sido adjudicada mediante los procedimientos previstos en los artículos 8 y 11 de la Ordenanza N° 12.995.

Que la pretensión de los Vocales preopinantes con relación a que se realice un nuevo llamado y no se adjudique a la oferta admisible, no tiene sustento en la legislación aplicable habida cuenta que es facultativo de la Autoridad Administrativa convocar o no a un segundo llamado, por lo que no existen objeciones que oponer a la Resolución traída a control.

Por ello y en uso de sus atribuciones, el **TRIBUNAL DE CUENTAS POR MAYORÍA RESUELVE: VISAR** la **RESOLUCIÓN** N° 068 de fecha 29 de marzo de 2021.-



Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

GABRIELA VAEL FASSINA

Dr. FERRARI GUSTAVO ALFREDO
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA